INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

CHINACOTA

El presente Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes se ha elaborado y modificado de acuerdo con lo establecido en las normas reglamentarias vigentes en la Legislación Educativa de la República de Colombia, los lineamientos formulados por el Ministerio de Educación Nacional y la autonomía educativa otorgada a la **Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación del municipio de Chinácota** con aprobación del consejo directivo, para ser aplicado a los estudiantes matriculados en ella.

En relación con los principios generales de la Ley General de la Educación (Ley 115/94) y sus decretos reglamentarios, en especial el ARTÍCULO 2.3.3.3.3.8 del decreto 1075 de 2015 y el decreto 1290 de abril 16 de 2009, la evaluación se constituye en estrategia para mejorar los procesos pedagógicos implementados dentro de la propuesta pedagógica y los resultados que pretende la institución, con los siguientes propósitos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances y/o dificultades.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo y formación integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de los estudiantes dentro del debido proceso.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional y su inclusión en el PEI.

Objetivo

Reglamentar los criterios para la Evaluación del Aprendizaje y la Promoción de los estudiantes de la Institución Educativa **Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación del municipio de Chinácota**

CONTENIDO

1. Criterios de evaluación
   1.1. Proceso evaluativo
   1.2. Criterios de Promoción
2. Escala de valoración institucional.
3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. Estructura de los informes de los estudiantes
10. Instancias de reclamación
11. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
   11.1. Derechos y deberes de los estudiantes
   11.2. Derechos y deberes de los padres de familia
12. Anexo1: Sistema evaluativo estudiantes Preescolar
13. Vigencia.

1. **Criterios de evaluación**

- Teniendo en cuenta nuestro enfoque pedagógico: El primer criterio del modelo dialogante se enfatiza en el desarrollo y NO en la adquisición memorística de los conocimientos, lo cual indica que los criterios de evaluación se basan en el desarrollo de una evaluación formativa fundamentada en los criterios de:
- De Zubiría, quien habla de tres dimensiones humanas para abordar el proceso evaluativo: el cognitivo, el valorativo y el praxiológico. Representados en el saber, el hacer y el ser.
- Marie Poussepin desde la Pedagogía del Amor y del Respeto: “Haceos amar y respetar al mismo tiempo”

Además, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- La evaluación será continua y formativa a la vez, sin excluirse mutuamente. El resultado no puede ser únicamente de una sola valoración, debe ser un proceso que favorezca el desarrollo del aprendizaje en el estudiante. Entiéndase formativo como el proceso donde se evalúa y se analiza el estado de los aprendizajes para dar oportunidades de mejoramiento durante el mismo periodo.
- La evaluación permitirá a maestros y estudiantes la adquisición y verificación los conocimientos, las habilidades, los objetivos, los desempeños en un proceso de aprendizaje y formación integral. (responsabilidad, la autonomía y la trascendencia, la motivación para aprender, los aciertos, las dificultades, y el trabajo en equipo)
- Debe favorecer o mejorar constantemente aquello en lo que se está fallando: El proceso de aprendizaje del estudiante, estrategia o metodología innovadora del docente, material didáctico que se utiliza en los momentos pedagógicos y las relaciones interpersonales.
- Por consiguiente, la evaluación no tiene otra intención que mejorar la calidad, profundidad y sentido del aprendizaje en la vida escolar. Es la constatación de que un proceso se está llevando a cabo correctamente.

1.1. Proceso evaluativo

La institución realizará su proceso evaluativo y formativo de las áreas fundamentales, establecidas en el proyecto educativo institucional con criterios de evaluación y promoción por cada una de las asignaturas que conforman dichas áreas.

Se establecieron tres periodos académicos con LA MISMA VALORACIÓN TODOS LOS PERIODOS.

Teniendo en cuenta que el resultado del año para cualquier asignatura es el promedio de los tres periodos.

Al iniciar cada período el docente de cada asignatura presentará al grupo el plan de trabajo, estrategias metodológicas y sus orientaciones evaluativas.

Para cada una de las asignaturas establecidas en el plan de estudios se fijan criterios de evaluación que durante cada periodo se tendrán en cuenta mediante los desempeños basados en el enfoque por competencias correspondientes al **Saber, Saber Hacer y saber ser**.

Saber: Hace referencia al desarrollo de habilidades que involucran la capacidad cognitiva aplicada a procesos como: conceptualización, comprensión, análisis, síntesis entre otros. Adquisición de conocimientos generales y específicos(saberes).

Saber Hacer: Hace referencia a la formación de habilidades, destrezas, hábitos y competencias sobre el conocimiento que se está construyendo. Se tendrá en cuenta para su valoración los talleres, las actividades en clase, el manejo adecuado del cuaderno y actividades extra clase que el estudiante realiza durante el desarrollo de cada periodo. Corresponde a las destrezas técnicas y Procedimentales.

Saber ser: Hace referencia al desarrollo de actitudes, valores y competencias sociales. Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: participación en clase, actitudes (interés, disponibilidad, colaboración, esfuerzo), valores (Responsabilidad, respeto, puntualidad, solidaridad), presentación personal y comportamiento durante el desarrollo de las actividades académicas y extra clase en cada periodo. Auto evaluación.

Las asignaturas **Matemáticas, lengua castellana, inglés, Ciencias Sociales, filosofía, Ciencias Naturales y educación ambiental, física y química** se evaluarán cada periodo con los siguientes criterios:

- **Saber 50%:** Evaluaciones **30%**: (Mínimo 2 durante el periodo)

  Evaluación Global **20%.** Esta se realizará al finalizar cada periodo y tendrá preguntas contextualizadas tipo selección múltiple que contengan las herramientas necesarias para que el estudiante desarrolle comprensión, análisis y deducción en el marco de las competencias específicas de cada asignatura. Además, deberán contener preguntas abiertas que permitan sustentar conocimientos propios de sus aprendizajes. Su contenido evaluará los aprendizajes del período correspondiente y competencias genéricas que permitan al estudiante demostrar sus avances

- **Saber hacer 40%:** Trabajos, talleres, tareas, valoraciones procedimentales, entre otros.

(Mínimo 2 durante el periodo). **30%**

Proyecto Lector **10%.**

- **Saber Ser 10%:** El docente realiza proceso de auto evaluación y coevaluación según las metas de calidad institucionales.

Total: **100%**

Para las demás asignaturas:

- **Saber 20%:** Evaluaciones **20%**: (Mínimo 2 durante el periodo)
- **Saber hacer 70%:** Trabajos, talleres, tareas, valoraciones procedimentales, entre otros. (Mínimo 3 valoraciones durante el periodo): **60%**

Proyecto Lector **10%.**

- **Saber Ser 10%:** El docente realiza proceso de auto evaluación y coevaluación según las metas de calidad institucionales.

Total: **100%**

Parágrafo1: En caso de comprobársele a un estudiante fraude o plagio, el docente de la asignatura correspondiente le asignará una valoración de uno (1.0) en dicha actividad y se le aplicará el proceso disciplinario estipulado en el Manual de Convivencia.

Parágrafo2: Cuando el estudiante no se presenta a una actividad académica programada por el docente y además, no presente excusa justificada dentro de los tres días hábiles siguientes al regreso del estudiante, se le asignará una valoración de (1.0).

Parágrafo3: Durante los recesos escolares, no se dejarán trabajos ni tareas. Los talleres, trabajos y demás actividades procedimentales se deben explicar en clase, dejando claro el criterio de evaluación de estas y de ninguna manera serán impuestas después de la jornada escolar por medios digitales.

1.2. Criterios de Promoción

Para efectos de **PROMOCIÓN** de los educandos, la comisión de evaluación y promoción de la Institución Educativa tendrá en cuenta los siguientes criterios en el momento de definir cuando un estudiante es promovido al grado siguiente:

- Un estudiante es promovido cuando demuestre como mínimo: **Desempeño básico en todas las asignaturas** que integran el plan de estudios y además, cuando cumpla con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución Educativa tanto académico como comportamental.
- Los estudiantes de undécimo grado (11°grado), recibirán el título de bachiller técnico en Artes y oficios, cuando hayan aprobado el 100% de las asignaturas, haber elaborado, sustentado y entregado el trabajo de grado, estar a paz y salvo con la institución educativa y haber cumplido satisfactoriamente el servicio social obligatorio.

La comisión de evaluación y promoción de la Institución Educativa tendrá en cuenta los siguientes criterios en el momento de definir cuando un estudiante **NO ES PROMOVIDO** al grado siguiente considerando **cualquiera de los siguientes casos**:

- Si después de haber presentado las actividades de nivelación de cada periodo, persiste en las dificultades con **desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas** establecidas en el plan de estudios.
- Si ha dejado de asistir injustificadamente a un 20% o más de las actividades pedagógicas programadas en cada una de las asignaturas del plan de estudio durante el año escolar. tendrá como valoración final un desempeño bajo en cada asignatura y por lo tanto NO será promovido al grado siguiente.

En cualquiera de los casos, la comisión de evaluación será la que decide la No promoción de un estudiante al grado siguiente.

- En caso de que al finalizar las actividades académicas correspondientes a los tres periodos el estudiante no alcance el desempeño básico en tres asignaturas o menos, éste tendrá oportunidad de presentar evaluación de nivelación final (numeral 6). Reiniciará el año escolar El estudiante que, al finalizar las Actividades de nivelación final programadas, haya obtenido una valoración de desempeño BAJO, en al menos una asignatura.

Parágrafo 1:
Un estudiante que repruebe por segunda vez consecutiva el mismo grado escolar perderá el derecho a la renovación de la matrícula y se le recomendará iniciar su proceso en otra institución educativa.

Promoción de Estudiantes con Discapacidad:

En casos comprobados de estudiantes con discapacidad, se tendrán en cuenta los acuerdos y criterios establecidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables.

El padre de familia en el momento de la matricula debe presentar historia clínica actualizada e iniciando el año escolar presentará su solicitud de realizar plan individual de ajustes razonables y firmará acuerdo con los docentes de las asignaturas que lo ameriten presentando los debidos soportes.

El padre de familia, docentes y orientadora escolar serán corresponsables del cumplimiento de los acuerdos durante el proceso académico durante cada periodo.

La promoción final será definida por la comisión de evaluación según el cumplimiento de los acuerdos establecidos previamente con docentes, padres de familia y estudiantes. Siempre y cuando demuestre un desempeño básico en el desarrollo social y personal.

Promoción anticipada de grado.

Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar. (Decreto 1290 de 2009, artículo 7).

La institución educativa adopta los siguientes criterios para optar a la promoción anticipada:

El padre de familia debe solicitar por escrito al consejo académico y la comisión de evaluación del primer periodo la promoción anticipada de su hijo. Teniendo en cuenta que:

- El estudiante debe haber obtenido en la valoración final del primer periodo desempeño Superior, en todas las asignaturas y Comportamiento.
- El consejo académico realizará el respectivo estudio y decide si se hace necesario que el estudiante presente evaluación de desempeño con los principales estándares y competencias

que se trabajan en el grado actual. Ésta será programada por coordinación y debe obtener una valoración superior.

- En caso de ser promovido al grado siguiente, el estudiante será nivelado en los aprendizajes del nuevo grado, dejando las mismas notas obtenidas en el proceso de promoción anticipada.

2. Escala de valoración institucional.

DESEMPEÑO SUPERIOR	De 4.5 a 5.0
DESEMPEÑO ALTO	De 4.0 a 4.4
DESEMPEÑO BASICO	De 3.5 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO	De 1.0 a 3.4

Desempeño superior:
Un estudiante alcanza un desempeño superior cuando supera ampliamente la totalidad de los indicadores de desempeño planeados de acuerdo a los DBA y los estándares básicos de calidad del MEN y teniendo como base la propuesta pedagógica de la institución que integra los conocimientos, las competencias y las capacidades en el proceso de formación integral.

Desempeño alto:
Un estudiante alcanza un desempeño alto cuando obtiene la mayoría de los indicadores de desempeño planeados de acuerdo a los estándares básicos de calidad y teniendo como base la propuesta pedagógica de la institución que integra los conocimientos, las capacidades y las competencias, aunque con algunas limitaciones en los procesos de formación integral.

Desempeño básico:

Un estudiante logra un desempeño básico cuando cumple con los requerimientos mínimos, pero con dificultades notables, y requiere de más tiempo en su proceso de aprendizaje y orientación en actividades complementarias y de refuerzo para alcanzar los indicadores de desempeño planeados de acuerdo a los estándares básicos de calidad y teniendo como base la propuesta pedagógica de la institución que integra los conocimientos, las competencias y las capacidades.

Desempeño bajo:

Un estudiante presenta desempeño bajo cuando no alcanza a superar los mínimos indicadores de desempeño planeados de acuerdo a los estándares básicos de calidad y teniendo como base la propuesta pedagógica de la institución que integra competencias, conocimientos y capacidades en el proceso de formación y además presenta grandes dificultades y marcadas deficiencias durante el mismo.

3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

Se concibe la evaluación como un proceso permanente y objetivo que permite valorar el nivel de desempeño de los estudiantes, teniendo en cuenta su desarrollo en las competencias del **Saber, Saber hacer y Saber ser**.

Se han fijado a nivel institucional las siguientes estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes:

En el proceso de evaluación formativa tanto el docente como el estudiante identifican:

Los avances: Identificar el progreso del estudiante en el desarrollo de las actividades.

Los aciertos: Centrar la valoración en lo que el estudiante logra, mas no en lo que falla.

Las acciones: Resaltar el interés y dedicación que muestran los estudiantes al desarrollar las actividades propuestas y destacar el esfuerzo ante la adversidad.

La creatividad: Considerar la recursividad en la forma de realizar las actividades y su participación en ellas.

El desarrollo de las habilidades y competencias: Seguir y apoyar el desarrollo social, afectivo, emocional, fisiológico y cognitivo.

La capacidad de reflexión: Destacar los procesos de autoevaluación y coevaluación, así como el trabajo autónomo.

La evaluación centra su intervención en los procesos de mejora y su función es orientadora, reguladora y motivadora.

La evaluación es flexible: Ajusta sobre la marcha los procesos educativos con miras de conseguir las metas u objetivos previstos.

La evaluación busca la formación integral del estudiante: La singularidad referida a la persona como única, irrepetible con identidad, con un proyecto de vida propio.

La evaluación se basa en una comunicación asertiva: Es la base de un buen auto estima que ayuda a establecer relaciones sociales, saludables y armoniosas y propicia una comunicación buena y positiva con los demás.

4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Las acciones de seguimiento apoyan el proceso educativo y son fundamentales para alcanzar resultados satisfactorios, pero se deben realizar en equipo con la familia y la institución educativa. El decreto 1290 de2009, en su artículo 15 numeral 2 establece como deber de los padres el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
La institución mantiene las siguientes estrategias de seguimiento al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

- **Horario de atención a padres de familia**. Todos los docentes al inicio del año escolar darán a conocer el horario de atención a padres de familia o acudientes, y este además será publicado por el equipo directivo para conocimiento de los padres de familia, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre el hogar y la institución educativa. El padre de familia o acudiente tiene la obligación de hacer seguimiento al proceso académico del estudiante de manera constante. El padre de familia o acudiente a través del estudiante puede solicitar cita al docente para reunirse en los espacios destinados, previa disponibilidad del docente.

- **Citación por parte del docente o coordinación**. En caso de que sea necesario el docente o coordinación académica envía citación al padre de familia a través del estudiante para atención en los espacios que la institución ha destinado para tal fin. En caso de no asistencia consecutiva a dos citaciones, se procede a comunicar por teléfono y quedará constancia en el observador del estudiante. Si la situación reincide se procederá a informar a comisaría de familia del municipio dejando constancia en el seguimiento del estudiante.

- **Informe verbal Colegio Abierto para estudiantes con dificultades**. Esta estrategia consiste en informar al padre de familia y/o acudiente de manera presencial, los resultados parciales obtenidos en los procesos académicos, evaluaciones y de convivencia desarrollados antes de presentar las evaluaciones globales de cada periodo. Este proceso lo realizará el titular o docentes por asignaturas(bachillerato) y quedarán registradas las evidencias que harán parte del proceso de mejoramiento. El informe de convivencia lo dará coordinación.

- **Acta compromiso académico**. Para los estudiantes que presenten dificultades al finalizar primero o segundo periodo se realizará un acuerdo de mejoramiento mediante acta firmada por el padre de familia o acudiente y estudiante. En éste, la orientadora escolar o coordinación académica en presencia de la familia reflexiona sobre su situación y genera acciones puntuales en su proceso académico. La firma de éste documento en dos o más ocasiones por el estudiante y el padre de familia o acudiente es constancia para la institución del conocimiento de la situación académica del estudiante la cual posiblemente ocasionará el riesgo de pérdida de año escolar o la perdida de cupo en la institución, según la situación. Dicho compromiso se realizará cuando el comité de evaluación lo considere pertinente.

- **Trabajos de refuerzo.** Como acción de seguimiento para superar dificultades los docentes propondrán trabajos de refuerzo para mejoramiento de las dificultades presentadas. Dentro de su proceso de evaluación formativa, se realizará seguimiento a la superación de dificultades. Estos pueden ser presentación de tareas, talleres, guías de estudio y otras actividades que implican esfuerzos individuales y grupales de los estudiantes para acceder al conocimiento, así como adquisición de valores necesarios para desenvolverse en la sociedad: Responsabilidad, autonomía, respeto, entre otros.

  PARAGRAFO: Se aplicará **compromiso académico** al estudiante que registre dificultades en tres o más asignaturas al finalizar el respectivo periodo académico.

5. **Procesos de autoevaluación de los estudiantes.**

Al finalizar cada periodo, en cada una de las asignaturas el estudiante guiado por el docente desarrollará su propio proceso de autoevaluación con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude a establecer las dificultades y avances en su desempeño, enmarcado dentro de la propuesta pedagógica adoptada por la institución basada en la formación integral y la filosofía presentación.
Los criterios de auto evaluación se presentarán en la plataforma institucional para que el estudiante realice dicho proceso.

6. **Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.**

EL PROCESO DE NIVELACIÓN:

El estudiante que presente desempeño Bajo en cualquiera de las asignaturas al finalizar cada periodo deberá presentar actividades de nivelación, teniendo en cuenta el siguiente proceso:

- La Institución programará dos semanas después de haber terminado el periodo académico para realizar el proceso de nivelación de cada asignatura.
- La valoración de la nivelación será de la siguiente manera:
  Trabajo de refuerzo: 20
  Evaluación de sustentación: 80%
- Si el resultado obtenido en el ítem anterior es 3.5 o más, el estudiante nivela el periodo y en plataforma quedará consignada su respectiva calificación no mayor a 3,5.
- En caso de que no nivele su nota será la más alta entre la que obtuvo durante el periodo y la que obtuvo en el proceso de nivelación.
- Si el estudiante no presenta trabajo, solo se valorará el porcentaje correspondiente a la evaluación de nivelación y tiene derecho a presentarla, correspondiente al 80%. Únicamente en fechas publicadas por coordinación académica.
- Si el estudiante no se presenta a la evaluación de sustentación, No Nivela y queda consignado en su observador la irresponsabilidad.

- **La nivelación del tercer periodo: Se realizará solo evaluación correspondiente al 100%, durante las últimas dos semanas del periodo.**

- **Proceso de nivelación final:**

  Solo presentarán nivelaciones finales los estudiantes que en definitiva del año (según los porcentajes establecidos para cada período), obtengan como valoración: Bajo en una, dos o tres asignaturas. Esta consiste en una evaluación contextualizada escrita que abarca las competencias trabajadas en los tres periodos académicos. Su valoración máxima será de 3,5.

  Para definir la promoción se reunirá la comisión de evaluación y promoción para analizar los resultados y atendiendo a los criterios establecidos en este sistema tomará la determinación final.

  Las fechas y horarios serán establecidos por coordinación en la última semana del calendario escolar.

7. **Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.**

7.1 El consejo Académico en cabeza del Señor Rector y el equipo directivo está en la obligación de:

- Orientar y corregir los procesos evaluativos que se llevan a cabo durante el proceso de formación académica de los estudiantes de la Institución Educativa.
- Generar espacios para el análisis, la revisión y el establecimiento del sistema institucional de evaluación.
- Revisar y evaluar permanentemente el sistema institucional de evaluación para proponer los ajustes y correctivos necesarios.
- Velar para que se cumplan los criterios de evaluación y parámetros establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Revisar y analizar constantemente las pruebas que realizan los docentes para constatar que contengan los criterios para el desarrollo de competencias, teniendo en cuenta las directrices establecidas por el ICFES en la aplicación de las pruebas estandarizadas.
- Es obligación de cada docente dar información oportuna sobre sus resultados en cada uno de los criterios de evaluación cada vez que el estudiante o acudiente lo solicite. Asimismo, el docente debe actualizar la plataforma institucional semanalmente con las valoraciones obtenidas. El equipo directivo dará informe mensualmente por escrito al rector sobre cumplimiento e incumplimiento de los docentes durante cada mes.

7.2. Para apoyar las actividades de evaluación y promoción de los estudiantes **las comisiones de evaluación y promoción** sesionarán finalizando cada periodo académico.
Finalizando el tercer periodo cada comisión DEFINE la promoción de los estudiantes y los estudiantes que se presentarán a proceso de nivelación final.
Terminado el proceso de nivelación de final de año, para estudiantes con desempeño bajo en una, dos o tres asignaturas, se realizará comisión final para definir la promoción de dichos estudiantes con base en numeral 1.5 parágrafo 1 del presente sistema evaluativo.
Las comisiones de evaluación y promoción estarán integradas por: El señor Rector, Coordinadores, psicoorientadora, titulares y los docentes responsables de las asignaturas del plan de estudios en cada grado.
El docente titular es el encargado de gestionar las respectivas actas y se entregarán firmadas en dos días hábiles después de la comisión al equipo directivo para su respectivo archivo.

El resultado de la promoción o no promoción definida por la comisión final debe ser avalado por el consejo académico.

8. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

Durante el año escolar se desarrollarán tres periodos académicos con una duración de 13 semanas cada uno; por lo tanto, se dispone de cinco días hábiles después de finalizado cada periodo para entregar el respectivo informe descriptivo - explicativo a los padres de familia o acudientes.

Se entregarán tres informes académicos (boletín de notas) durante el año. finalizado cada periodo escolar se citará a padres de familia o acudientes para su respectivo análisis.

Antes de las evaluaciones globales de cada periodo el titular realizará informe parcial a estudiantes con dificultades en la modalidad de colegio abierto. Este será académico y de convivencia escolar y se dejará registro en el observador del estudiante con el objetivo de fortalecer los procesos de mejoramiento cuando se requieran.

Al finalizar el año escolar se entregará al padre de familia o acudiente un boletín final de evaluación, teniendo en cuenta el rendimiento escolar del estudiante en cada asignatura mediante la escala enunciada en el numeral 2, independiente de los informes de periodo y como producto de estos.

9. Estructura de los informes de los estudiantes

Los informes académicos que se entregarán al finalizar cada periodo, contendrán los siguientes aspectos:

- Nombre completo de la Institución educativa.
- Nombres y apellidos completos del estudiante.
- Grado que cursa
- Número de fallas de asistencia
- Sede en la que se encuentra.
- Periodo correspondiente.
- Asignaturas e intensidad horaria.
- Calificación cuantitativa de cada asignatura de acuerdo al plan de estudios.
- Indicadores de desempeño (logros y dificultades que el estudiante presentó durante el proceso).
- Observaciones claras y precisas del comportamiento escolar.
- Espacio para firma del docente titular, padre de familia y estudiante
- Promedio de curso
- Puesto del estudiante

10. Instancias de reclamación

Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Para cualquier reclamación sobre evaluación y promoción de un estudiante, él y el padre de familia presentarán por escrito su solicitud teniendo en cuenta las siguientes instancias o conducto regular para su atención:

- Docente del área o asignatura.
- Titular del grupo.
- Coordinación.
- Comisiones de evaluación y promoción
- Consejo académico.
- Rectoría.
- Consejo directivo

Cada una de las anteriores instancias de este conducto regular, deberán respetarse en cuanto a su orden respectivo y dejar una evidencia por escrito de la situación de dicha reclamación. En caso de saltarse el conducto regular se dará la orientación de dirigirse a la instancia adecuada.

Las instancias antes mencionadas tendrán un máximo de cinco (5) días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes. En caso de ser un derecho de petición serán 15 días hábiles para dar respuesta a la solicitud.

11. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

El gobierno escolar desde todos sus organismos elegidos democráticamente serán siempre representantes de la comunidad educativa para participar en la construcción del sistema evaluativo.

La comunidad educativa y los organismos como el consejo de padres, consejo de estudiantes, consejo académico y consejo directivo participarán activamente en la construcción del sistema institucional de la evaluación de los estudiantes con ideas claras y precisas que beneficien no a un grupo sino a toda la comunidad en general y sobre todo a los estudiantes.

Cada año al finalizar se realizarán las propuestas por escrito para los ajustes que sean necesarios, siempre y cuando sean aprobados por el consejo académico y el consejo directivo.

11.1 Derechos y deberes de los estudiantes

Los estudiantes de la Institución educativa Técnica Nuestra Señora de la presentación tendrán los siguientes

Derechos:

- Ser evaluados en toda su integridad en los aspectos académicos, individuales y sociales sin ningún tipo de discriminación.
- Conocer de manera oportuna y clara, el sistema institucional de evaluación y promoción elaborado y adoptado por el Consejo Directivo y su Consejo Académico.
- Ser informados sobre los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación que les serán aplicados en cada una de las asignaturas, previa concertación y socialización con ellos.
- Recibir la información adecuada de la escala valorativa de desempeño adoptada por la institución.
- Conocer oportunamente los resultados obtenidos en los procesos evaluativos y su plan de nivelación para su mejoramiento continuo según el SIEE.
- Presentar por escrito las reclamaciones de manera respetuosa y oportuna, sobre las inconformidades e inquietudes de los resultados, teniendo en cuenta las instancias y los criterios establecidos en el presente documento.
- Presentar las actividades pendientes cuando falte a la institución con excusa justificada presentada oportunamente (3 días hábiles siguientes a la insaistencia) debidamente solicitada y firmada por el padre de familia o acudiente.
- A recibir la asesoría y orientación adecuada por parte del docente de la asignatura para superar las dificultades en su proceso de aprendizaje.

Para un mejor desarrollo del proceso formativo, el estudiante ha de apropiarse los siguientes

Deberes:

- Cumplir con los compromisos académicos en cada una de las asignaturas del conocimiento (traer materiales, cumplir con actividades, guías y talleres)
- Prepararse para evaluaciones y trabajos de manera responsable.
- Cumplir cabalmente con las normas estipuladas en el manual de convivencia y pactos de aula adoptado por la institución.
- Asistir y cumplir puntualmente con los horarios establecidos por la institución para la superación de las debilidades presentadas en los periodos académicos.
- Presentar actividades de nivelación trabajo y sustentación en las fechas propuestas por coordinación.

- Ser responsable, respetuoso y demostrar sentido de pertenencia con la institución vivenciando la filosofía y valores humano cristianos propios de nuestro proyecto Educativo Institucional.

- Presentar con sentido de responsabilidad las pruebas externas que se realicen para su crecimiento y su formación académica.

- Asistir en los días asignados y en los horarios pactados a las actividades que se programen desde coordinación académica para la preparación a las pruebas SABER 11.

11.2 Derechos y deberes de los padres de familia

En el proceso de evaluación formativa, los padres de familia o acudientes de la Institución educativa tienen **derecho** a:

- Tener oportunidad de participar e integrar las instancias del gobierno escolar en la definición de criterios y procedimientos de evaluación de aprendizajes programados por la Institución Educativa.

- Ser escuchados y tenidos en cuenta en sus opiniones respecto a la definición de criterios y procedimientos de evaluación del aprendizaje programados por la Institución Educativa.

- Ser informados a tiempo sobre reuniones, consejos, comités y comisiones de evaluación y promoción que programe la institución.

- Conocer el conducto regular a seguir ante cualquier reclamación con respecto al proceso de evaluación del estudiante. (Titular de la asignatura, titular del grupo, comisiones de evaluación y promoción, coordinación, rector y consejo directivo).

- Recibir oportunamente el informe periódico y boletín final de desempeño académico y comportamental del estudiante.

- Conocer la escala de valoración para el proceso de evaluación y promoción adoptada por la institución.

- Informarse sobre la manera como se aplica el debido proceso evaluativo de los estudiantes.

Son **deberes** de los padres de familia o acudientes**.**

- Participar a través de las diferentes instancias del gobierno escolar en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje y promoción escolar.
- Cumplir cabalmente con las normas estipuladas en el manual de convivencia adoptado por la institución. En caso contrario, se aplicarán los correctivos correspondientes en dicho manual, teniendo en cuenta el debido proceso y derecho de defensa.
- Asistir a las reuniones de informe académico y evaluativo cada vez sean citados para analizar los resultados obtenidos.
- Acudir constantemente a la institución para informarse sobre el proceso educativo y formativo del estudiante, aunque no sean citados, y firmar compromisos de seguimiento en el proceso académico y de convivencia social
- Asistir a entrevistas personales, consejos y comisiones de evaluación y promoción programados por la Institución Educativa en caso de que sean citados.
- Respetar el debido proceso y las normas indicadas en este sistema de evaluación.
- En caso de que el estudiante presente discapacidad, el padre de familia debe presentar a la institución las valoraciones y el historial médico actualizado cada semestre.
- Comprometerse con el seguimiento y acompañamiento del proceso formativo de su hijo sin necesidad de que sea citado por el colegio.
- Conservar el debido respeto con los docentes, directivos y demás integrantes de la comunidad educativa en todo momento.

14. Anexo1: Sistema evaluativo estudiantes Preescolar

15. vigencia.

Rige a partir de la fecha con acuerdo del consejo directivo 2024 (Anexo) y deroga las disposiciones que le son contrarias.